

02 FEB 2022

Marcos Paz.-

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-276/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Economía Laboral del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral", área dependiente de la Subsecretaría mencionada, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Que los servicios que se pretenden contratar son controles médicos domiciliarios, consultas con médicos especialistas para junta médica y preocupacionales del personal municipal.-

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos cinco millones ochocientos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 5.824.000,00) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá desde el día 01 de Marzo hasta el día 31 de Diciembre de 2022.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO FEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y

PROF. VICTOR HUGO MARI
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

JOAQUIN T. ARITONANDIC
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Doc. Nº 435 Año 2022 Folio 586

435-2

cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Privada N° 02/2022 para la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral" por el periodo indicado ut supra. Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos cinco millones ochocientos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 5.824.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 16 de Febrero a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Febrero de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 02/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes

[Handwritten signature]

435-3

de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas y Subsecretaría de Economía Laboral.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Economía Laboral, Sr. Hernán Castaño.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

[Signature]
LIC. HERNAN HORACIO CASTAÑO
SUBSECRETARIO DE
ECONOMIA LABORAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
JOAQUIN T. GARCIA
DEFENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 435 Año 2022 Folio 588.